Mandil



Atribución de imagen: J.Arias con IA Dall-e

En español: Mandil

[*sustantivo masculino*]

1- Prenda de vestir femenina de uso diario, especie de delantal que cubre de la cintura a los pies y se usa tanto dentro como fuera de casa.

2- Delantal de cocina.

Ver: Mandilón

• Ahí la tienes, báilala, báilala/ no la rompas el mandil, el mandil/ mira que nô tiene otro/ la pobrecita infeliz. (Canción popular).

• Esta Juana, ay que vel, siempre va con el mesmo mandil, que paece que nô tiene otra cosa que ponelse.

Campos semánticos: Ropa Ropa de mujer

Comentarios:

Como cualquier otra prenda, podía ser simple o elaborado con decoración. La diferencia con el mandil actual -el que se usa en la cocina- está en la forma de vestir de antes (en Peraleda y en otras partes también).

Era una prenda que usaban las mujeres de continuo por encima de la falda, atado a la cintura, y no cubría, como el mandil de cocina, la parte del pecho, sino sólo de cintura para abajo.

Origen: Árabe. **Nos entró a través del** castellano antiguo.

Etimología:

Del árabe **mandil** y este del latín **mantile** (*toalla o paño de manos*). Uno de los usos que tenía el mandil era precisamente secarse las manos en él.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com